## República de Colombia



## Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 31 de enero de 2020, paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para lo pertinente. Sírvase proveer.

De Asian,

Secretaría

Arauca (A), 04 de febrero de 2020

Medio de Control : Reparación Directa

Radicación Demandante : 81-001-33-33-002-2014-00283-00 : Miguel Antonio Rodríguez y Otros

Demandado

: Departamento de Arauca y E.S.E. Hospital del

Sarare

Juez

: Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al informe Secretarial que antecede, se evidencia que las pruebas documentales requeridas en Audiencia de Pruebas del 15 de marzo de 2018 fueron allegadas y obran en el en el cuaderno 4 a folios 751 a 756 del expediente.

En virtud de lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público dichos documentos por el término de tres (3) días, con el fin de que realicen las observaciones que a bien tengan.

Por lo anterior, el Despacho

## Resuelve

Primero: Ordenar poner en conocimiento de las partes y el Ministerio Público por el término de tres (3) días, la documentación aportada y la cual obra en el cuaderno 4 a folios 751 a 756 del expediente.

Notifiquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE **ARAUCA** 

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 013, en

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422 Hoy, 05 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

> BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria